## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° <a href="mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Bogotá, D.C., (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022-00811

Atendiendo las actuaciones que preceden, y como se dan los presupuestos contemplados en el Art. 366 del CGP, se dispone:

1.**APROBAR** la liquidación de costas practicada por la secretaría al estar ajustada a derecho, en la suma de \$2.400.000 pesos.

En firme esta decisión dispóngase la remisión de las diligencias a la Oficina de ejecución Civil Municipal a fin de continuar con el trámite de instancia.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

No. \_\_41\_\_\_ Hoy \_\_\_10-08-2023\_

Secretario

Ptg.